

---

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

### DE SANTIAGO,

DEL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de  
nuestra sábia Constitucion.*

---

#### CÓRTESES.

Dia 1.º de noviembre. *Se dió cuenta de haber entregado varios Señores diputados sus votos particulares, sobre la discusion de ayer, acerca de si el reglamento para el gobierno interior de las Cortes es ó no ley, é indicaciones que en la materia se hicieron.*

*Por el encargado de la Gobernacion de la peninsula, y cumpliendo con lo mandado por el Congreso, la junta suprema de Sanidad avisa del estado de la salud pública de Cadiz, manifestando irse disminuyendo considerablemente el número de enfermos desde el dia 25 del pasado, y desapareciendo la malignidad de las calenturas. Enteradas.*

*Se pasó á la eleccion de los Señores presidente, vice-presidente, y un secretario; saliendo para el primer destino el Señor Tacon, para el segundo el Señor Foncerrada, y para el tercero el Señor Teran.*

*Al irse á empezar la discusion, señalada para hoy, del reglamento del tribunal supremo de Justicia, hizo el Señor Antillon la indicacion preliminar de que declarasen las Cortes si lo consideraban como tal, ó como ley, para evitar una discusion larga, y el que al cabo de ella resultase el tiempo perdido si, como sospechaba, creian algunos Señores diputados que dicho reglamento, como el de que se trató ayer tan detenidamente, era una ley. Admitida á discusion esta indicacion y desenvuelta la materia por el mismo Señor Antillon con su notorio mérito, observó las diferencias que distinguen la ley del decreto, ordenanza, y reglamento; poniendo en su verdadero punto de vista cada una de estas cosas, y la confusion que producía la falta de ideas exactas sobre la verdadera inteligencia de lo que es ley, ordenanza decreto, y reglamento. El Señor Martinez de la Rosa, reproduciendo cuanto*

en la sesion de ayer manifestó con igual ocasion, hizo ver tanto con artículos constitucionales, como con reglamentarios, el absurdo que envoltia querer dar el nombre de ley á todo reglamento cuyo objeto tendia á una sola corporacion, por autorizada que fuese. El Señor Garcia Page mostró filosóficamente lo mismo. El Señor obispo de Urgel coincidió en la propia doctrina, con otros varios Señores; y, discutido suficientemente el punto, y aplazada para mañana la discusion del citado reglamento, que por tal y no ley fue declarado, se levantó la sesion.

Dia 2. Parte de sanidad de La-*isla* de Leon: sin novedad.

El ayuntamiento de Lucena y la Diputacion provincial de Avila felicitan á las Córtes por su instalacion: oido con agrado, y que se haga mencion en el Diario.

El Señor Tandola llamó la atencion del Congreso, presentando una exposicion de 14 pueblos de Vizcaya en solicitud de que se instale aquella Diputacion provincial, elegida por el voto general desde el 28 de setiembre último. "Entre los pueblos que subscriben", dixo, está el famoso Guernica, donde existe aquel arbol célebre bajo cuya sombra ha conservado Vizcaya su libertad por espacio de diez siglos, y cuya benefica influencia ve con placer extendida por toda la nacion." En seguida propuso, y aprobaron las Córtes, que se pasase á la Regencia la representacion mencionada, para que proceda á la instalacion de la Diputacion provincial y contra el causante de no haberse verificado hasta ahora.

En la discusion del reglamento del tribunal supremo de Justicia fueron aprobados los siete primeros artículos, y continuará.

Dia 3. Se leyó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. Capaz: "Siendo los militares todos y los matriculados una parte integrante y muy preciosa de la poblacion; que se diga á las Diputaciones provinciales que en los censos que se han mandado formar prewengan á los pueblos incluyan en ellos á todos sus hijos de mar y tierra; y debiendo los militares todos, y los matriculados, como los españoles que se hallen en el exercicio de los derechos de ciudadano, concurrir con sus sufragios en las elecciones populares; que las Córtes declaren el modo y forma como deberán verificarlo, para que nunca sean privados, en ningun parage que se encuentren, de tener parte en el nombramiento de la representacion nacional."

Se vió el parte que, segun le está prevenido, remite dos veces en la semana la junta suprema de Sanidad; resultando de este que la calentura epidémica disminuye notablemente. Enteradas.

Se continuó la discusion del reglamento del tribunal supremo de Justicia; y fue aprobado hasta el artículo 14. Hiciéronse varias adiciones; y se acordó pasasen todas á una comision con las demas que se hagan, sin perjuicio de la discusion del reglamento. Se levantó la sesion.

Concluye el artículo comunicado inserto en el número anterior.

De lo dicho resulta, señor estafetero, que lo propio entiendo vm. de *economía política* como de *buenas letras* (estaf. núm. 19): no obstante que en la marcial núm. 106 le hemos convencido de la necesidad de este estudio, añadimos ahora otro testimonio del mismo autor que entonces citamos, porque es muy señalado. Dice así: "... y ayudados de una lengua llena de magestad y de armonía (la castellana) si la cultiváreis, si aprendiéreis á emplearla dignamente, cantaréis como Píndaro, narraréis como Tucídides, persuadiréis como Sócrates, arguiréis como Platon y Aristóteles, y aun demostraréis con la victoriosa precision de Euclides (1)." Por eso en el mismo número pág. 949, igualmente convencimos á vm. que no podia tener *buena lógica*; y en el núm. 99 y 101 le demostramos su absoluta ignorancia. En dicho núm. hasta el 102 inclusive, y en el 106 y 120, le demostramos tambien lo poco que vm. entendia, asi en las *materias políticas* como en la *doctrina teológica*. Por manera que se puede decir de vm. *In codice scitis modice: in Digestis nihil potestis: in Institutis comparamini brutis; et tamen efficimini Doctores, ¡O tempora! ¡O mores!*

Por conclusion retorno á vm. lo mismo mismísimo que vm. copia y promulga de su *Caton cristiano* y demas compinches, demostrada como ha sido su ignorancia, en quanto dice del Sr. *Alvarez Guerra* y del autor del folleto de *Alicante*. Porque "no hay que dilucidar mas este inviolable derecho con la produccion de los innumerables monumentos sagrados y profanos que le apoyan: la tradicion unánime de los PP. y la doctrina de los obispos de toda la cristiandad: los sabios y DD. teólogos y juristas mas eminentes (á esos apelo, y no al *Caton cristiano*) de todos los siglos y naciones; que quando no formasen mas que una autoridad humana, bastaba para rendir al mas presumido y obstinado que no quiera reducir las verdades morales (nunca las vieron mas gordas) á la volubilidad de las mo-

(1) Jovellanos M. S.

»das y al capricho de su fantasía. Sin embargo la obcecación de este declamador (así se lo dixe á vm. otras veces. Marcial núm. 101 y 106) audaz y temerario con un acinamiento indigesto de ineptias, despropósitos, dixerios, injurias, furors y contradicciones se atreve á aludir con el desprecio y la blasfemia la autoridad incontrastable de la Iglesia (¡*Es tan fácil ser católico!* decia Voltaire. Estafeta citada pág. 470). Y no podia ser menos quando tan insensato idiota carece de los mas simples elementos de la ciencia, y se sale de todo con qualquiera sandéz ó vaciedad. Este desventurado representa otro D. Quixote, á quien, como á él, tan malpararon sus malditos libros; y con decir... y vomitar insolentes desvergüenzas... levanta sus castillos, se calza el coturno, y se vende por oráculo con un engreimiento que solo cabe en tan supina ignorancia. ¿Y puede conservarse la sangre fria para sufrir tanta infamia? ¿Hasta quando la petulante ignorancia y la negra maledicencia ha de insultar impunemente lo mas sagrado! ¿Porqué á frenéticos pordioseros como estos que gruñen desde su rincon, á estos truhanes impudentes que con una farsa de palabras y tono declamatorio (Marcial citada número 101) que supone demostracion, y solo arguye ignorancia (¿No es verdad vm.? ¿No se lo decia yo?), tratan de embaucar y seducir al comun de las gentes, ¿no se les ha de atar ó presentar al público con una mordaza? (Máenos á la obra). Si estos nuevos astros (y sus dominguillos) iluminan la tierra ó influyen sobre los hombres, presto los harán andar (tales muñecos) en quatro pies, y nos veremos en aquella edad de oro (la de Godoy) en que los brutos parlaban..... (á esos daba los empleos).

»Por eso nuestros *razonadores aprendices* (*Ex ore tuo te judico*. Marcial número 106), que vendiéndose por originales no son mas que plagarios, monos, y eco vil de los impíos mas soeces (esa fama tenia Voltaire), y que tal vez ignoran lo mismo que servilmente trasladan (hasta hacer malarde del sambenito), llevan tan á mal un recuerdo tan

„saludable (como el que hace de la Francia Olavide. Evang. „en triunfo); porque conocen lo que vale un exemplo tan „reciente, que hace ver en que vienen á parar las teorías, „máximas y eternos principios (de tales *patrieteros*). Los „enfurece un paralelo tan exácto (como lo evidencian las „estafetas de Santiago), y por lo mismo para ellos tan „odioso.... La virtud tiene caractéres que jamás podrá imi- „tar la hipocresía (*ex ideo te lapidamus*). Es preciso osten- „tar zelo por la religion (Marcial núm. 120) para dester- „rarla de la patria.... (en esto consiste su *patriotismo*). He „aquí la clave para entender á los procuradores, sensatos y „estafeteros (2). *Hemos venido á tales tiempos, en los cuales „ni podemos sufrir nuestros vicios, ni los remedios dellos!*

Santiago dia de S. Diego de 1813.=M. A.

#### ARTÍCULO COMUNICADO,

Señor editor de la gazeta marcial.=Como no acostumbro á leer papeles, escarmentado de los disgustos que me causan las materias que algunos de ellos tratan, no habia visto el Sensato de esta ciudad número 109; pero noticioso de su contenido lo compré por 14 quartos, y ví con asombro que su autor, sea frayle ó cura de un feligres, olvidado de los sentimientos de caridad, infama atrozmente á una de las primeras autoridades de la provincia de Leon, al infatigable patriota al celoso intendente interino D. Felipe de Sierra y Pambley, porque executa las órdenes del Gobierno, y lo que es mas, vulnera virtualmente las providencias sagradas de éste. Semejante asercion la funda en su mero dicho con el estilo osado, grosero y subversivo que le es peculiar, y que tanto dista de la piedad, mansedumbre y uncion eclesiástica; y si bien, desentendiéndose de estos principios justos, quiere hacernos creer la conducta punible de Sierra, debiera por lo menos acreditar su detraccion impudente con documentos.

---

(2) Estafeta núm. 58.

Yo supongo que el benemérito Sierra tan altamente ofendido, vindicará su honor y reclamará el castigo que exige la vindicta pública; mas entre tanto debo manifestar al P. Ventin ó al cura semi-poerastro, que el patriota que dió gratis al público el escrito del Intendente dirigido á la Diputacion, es cabalmente el mismo que da este baxo su firma para que no ocurran dudas, con la diferencia de que aquel le costó su dinero, prefiriendo á su habitual indigencia publicar su importante materia para estímulo de las demas autoridades.

Así que P. Ventin, ó señor cura confitado, ruego á V. P. por el amor de Dios y del próximo, que en lo sucesivo no aventure exposiciones igualmente falsas y calumniosas que incendiarias y ominosas; pues si las autoridades toleran las estocadas de su pluma, tan fuera de las reglas de este género de esgrima, no será extraño que alguno corresponda á V. P. con otras que, sin ser calumniosas, sean mas rectas y penetrantes. Por lo menos dará lugar á que se transmitan en letras de molde las voces que corren de la conducta insidiosa de V. P., tan contraria á la paz, edificacion y obediencia de la vida monástica, al honor y decoro de esa respetable comunidad, como á la tranquilidad del Estado. Este se halla en una convulsion peligrosa, porque las opiniones de V. P. y de otros tales, corren impunes á fomentar la discordia doméstica y á excitar mas y mas la ambicion y codicia extranjerá; y si el *os porci* defiende sencillamente contra ellas los derechos de su nacion, *el os dra. conis*, ó lo que es lo mismo la de V. P. y demas federados, que hasta aquí la han devorado á su placer, se habrán de conformar con lo que está decretado y se decretare; pues aunque nos preconizan mutuaciones en el alto Gobierno, ó mejor diré intrusiones de lesa patria y magestad, y proscriben á los liberales marcados en sus relaciones, yo fiel al Gobierno. consecuente y justo en mis principios patrios y católicos sin miras de conveniencia propia, aseguro á V. P. que soy liberal en la verdadera acepcion de la palabra, y que si los demas van consunos con mis deseos, los de V. P.

y liga aristocrática no se realizarán. Que es quanto por ahora ocurre á su atento servidor en Santiago à 20 de noviembre de 1813. = *Tomas Sanchez.*

### NOCICIAS.

*Caserna de Michel-Borda á 2 leguas y media de Bayona 11 de noviemb.*

Muy Señor mio: Desde el dia 23 del pasado los exercitos habian conservado sus posiciones, y aunque el Señor duque de Ciudad Rodrigo deseaba atacar al enemigo, el continuado mal tiempo no lo permitia hasta ayer, en cuyo tiempo los enemigos fortificaron su linea, ligando la posicion detras de Sara con varias obras.

El 10 todo el exercito aliado tuvo parte en la accion; pero como el plan del señor duque fue penetrar por el centro, el de Andalucia con varias divisiones inglesas, tuvo mayor parte en la gloria de este dia que los demas, dirigido por su general D. Pedro Agustin Giron,

A las 7 por la mañana atacamos por la izquierda, y en seguida la artillería inglesa colocada á tiro de pistola de uno de los dos reducos que cubrian el campo de Sara, rompió el fuego de 18 piezas, que en breve no solo rindieron el reducto, sino que impuso tanto al otro, que los enemigos lo evacuaron. Es digna del mayor aprecio la conducta de los gefes de aquella arma.

A las 10 las tropas eran dueñas del campo de Sara, hasta el pie de la fuerte posicion á donde el enemigo se habia replegado.

Formaron las tropas y atacaron con tanta decision, que apesar de las obras y de la obstinación de los franceses, se habia ganado la accion á las doce y media.

El reducto que dominaba toda la posicion, conservó su guarnicion olvidada por el mariscal Soult; y fué rodeado por españoles é ingleses, y se rindió pasando 600 hombres entre las filas.

El enemigo huyó en dispersion, y algunas divisiones aliadas pasaron la Nivelles, y camparon á una legua de la orilla derecha, con cuya colocacion quedaba envuelto todo lo que podia haber hasta el mar; y así se retiraron los enemigos de aquella parte en la noche, y pasaron la tropa de nuestra izquierda la Nivelles hoy, verificandolo nosotros por el puente de San Pee.

El duque de Ciudad-Rodrigo ha publicado una proclama, asegurando á los habitantes que no se les incomodaría, si ellos se mantienen neutrales en esta lucha; y ha dado el exemplo de mandar ahorcar á un soldado de Bruniswick por haber robado, y lo ha dexado colgado de un árbol sobre el camino real, para que sirviese de freno á las tropas que por allí pasasen.

Nuestra pérdida no pasa de 150 hombres, la del resto del exercito se ignora aun; pero la del enemigo ha sido de mucha consideracion; se han tomado unas 10 piezas y diferentes carros de municiones, ademas 20 prisioneros.

En casa del general Clausel se encontró un papelon de aviso, dado por el ministro de la Guerra, de que el Emperador estaba en Erfurt, no habiendo podido verificar varios planes que habia discurrido. Confiesa 122 hombres de pérdida; y en diversos sitios centenares de carros y 80 piezas; un puente volado fuera de accion, y tres divisiones cortadas y dispersadas: Lauriston, Regnier y Poniatouski ahogados: Latour-Maubourg con un muslo menos: todos los Principes de la confederacion del Rhin lo han abandonado.

Deben observarse las siguientes frases que usa. Este ejército vencedor ha llegado a Erfurt con el desaliento de un ejército vencido; y los enemigos han tomado la confianza y actitud que dá la victoria. El fruto de tantos afanes y vigiliass que se ha dissipado. Su afectísimo. = Pasqual Enrile.

*Irun 12 de noviembre.* Los felices sucesos acaecidos en los dias 10 y 11 y aun hoy siguen, son los que á continuacion expreso.

Dia 10. = antes de amanecer fueron atacados generalmente los enemigos: por la derecha fué el principal ataque, dado por la reserva de Andalucia, hácia Vera, la division de Longa y brigada del brigadier Barco. La izquierda cubierta por el ejército anglo-portuges, y el resto de tropas españolas, formaban el centro. El objeto del Lord era entretener a los enemigos del frente de nuestra izquierda y centro para que no pudiesen dar refuerzo á los atacados por nuestra derecha, por lo que solo la artilleria de cazadores fueron los que hicieron un fuego bastante sostenido, interin el resto de las tropas se mantuvo emboscado. A las 4 de la tarde, la derecha logró envolver á los enemigos, y arrojarlos de sus posiciones.

Anocheció, y nuestra derecha siguió con el objeto de ponerse á retaguardia de los de nuestro frente para cortarles la retirada, pero los enemigos que conocieron esto, á las 11 de la noche abandonaron sus muchos y fuertes reductos, dexando mucha artilleria. En esta misma noche la reserva de Andalucia hizo 700 y pico de prisioneros. = Dia 11. Al amanecer siguió el ejército combinado, y el enemigo en huida precipitada. = Entraron los ingleses en Cibure y S. Juan de Luz, y los españoles en Arcain y Sara: se cogieron buenos almacenes de víveres, y bastante ganado. = Por la tarde pasó el ejército el rio Novelle en seguimiento del enemigo. = En la misma pasaron para Pasages los prisioneros hechos ayer. = Dia 12. El ejército combinado se halla ya en las inmediaciones de Bayona, y sigue. = Pasaron algunos prisioneros mas para Pasages. Son las dos de la tarde y se sabe que el ejército da vista á Bayona, y el enemigo no parará hasta pasar el Adour. Nuestra pérdida hasta ahora es muy poca en comparacion á la del enemigo.

AVISO. El habilitado de tiradores de Cataluña D. Francisco Siagués, desea saber del paradero de Doña Manuela Naijo, comandanta del regimiento de Ultonia, quien tiene una carta que entregarle.

OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.